



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -CD- N°

548-09

20 OCT 2009

Salta,
Expediente N° 12.368/09

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Mg. Raquel Rosa Rodríguez, a través del Fondo de Capacitación Docente; y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con crédito remanente de la distribución del Fondo de Capacitación - Ejercicio 2008.

Que el Departamento Socioeducacional da el V°B° a la solicitud de la Mg. Raquel Rosa Rodríguez - Auxiliar Docente de 1ra. Dedicación Semi Exclusiva, para el pago de inscripción y 5 (cinco) cuotas correspondientes a la carrera de Postgrado Especialidad en Docencia Universitaria, Facultad de Ciencias de la Salud - Universidad Nacional de Salta.

Que la Comisión de Hacienda y Finanzas emite el Despacho N° 72/09, aconsejando otorgar la ayuda económica solicitada.

Que el Consejo Directivo, en Sesión Ordinaria N° 15/09 del 13-10-09, aprobó la asignación de fondos.

POR ELLO:

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

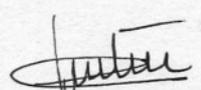
(En Sesión Ordinaria N° 15/09 del 13-10-09)

RESUELVE

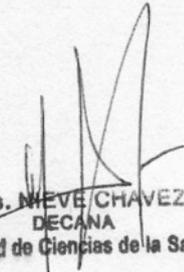
ARTICULO 1°: Solicitar al Consejo Superior asignar a la Mg. RAQUEL ROSA RODRIGUEZ - Auxiliar Docente de 1ra. Dedicación Semi Exclusiva, la suma de \$ 1.200.- (PESOS UN MIL DOSCIENTOS) para el pago de inscripción y 5 (cinco) cuotas correspondientes a la carrera de Postgrado Especialidad en Docencia Universitaria, Facultad de Ciencias de la Salud - Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2°: Imputar la suma de \$ 1.200.- (PESOS UN MIL DOSCIENTOS) en la partida 3.8.3, del presupuesto Ejercicio 2009.

ARTICULO 3°: Hágase saber, remítase copia a la interesada, Consejo Directivo, Departamento Socioeducacional, Dirección General Administrativa Económica y siga al Consejo Superior a sus efectos.


Lic. CECILIA PIÚ de MARTÍN
SECRETARIA
Fondo de Capacitación de la Salud




Mgs. NIEVE CHAVEZ
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud